



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 380/2022.

Resolución de la Alcaldía de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la contratación de un trabajador/a, en régimen laboral fijo, con la categoría de administrativo de Tesorería, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1703, de 24 de octubre, se procedió a la aprobación de las bases que han de regir en el proceso selectivo para la para la contratación de un trabajador/a, en régimen laboral fijo, con la categoría de administrativo de Tesorería, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Las bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín de Castilla y León n.º 210 de 31 de octubre de 2022, y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 128, de 4 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 285 de 28 de noviembre de 2022.

Concluido el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GOMEZ RODRIGUEZ	VICTORIA	***8116**
2	GONZALEZ ALBARRAN	CANDIDO	***3560**
3	MARTÍN GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	***1034**
4	PEREZ TAMAMES	SARA	***2390**
5	ROMAN DE LA CALLE	ROSA	***5202**

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.-Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

